



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 0132

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO COMPRA DE GAS.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 12.02.2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício Exento N° 1046, de fecha 18.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- Formulario de Requerimiento N° 83 Departamento Desarrollo Comunitario, Área Social.
- Decreto Alcaldício Exento N° 131, de fecha 12.02.2014, Autoriza la entrega de ayuda social a la persona que se individualiza.
- Comprobante Obligación N° 631, de fecha 11.02.2014.
- Ficha Social N° 23.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Gasco S.A., Rut.: N° 11.111.111-1 para la compra de 01 Cilindro de Gas de 45 kg., para Ayuda Social de Puerto Williams, para la siguiente persona:

1.- Sra. Susana Martínez Gil Rut.:
Dirección: Piloto Pardo N° 219

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.24.01.007.000			ASISTENCIA SOCIAL PERSONAS	\$ 47.570.-

Del Presupuesto Municipal año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

Y

ARCHÍVESE.



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACG/CBC/nmm

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)